MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025- / VILOF-GRUCO 17.5

Bogotá D.C.,

Señor intendente jefe
EDWIN ERNESTO ACOSTA BONILLA
Responsable Programa Académico de la Escuela de Investigación Criminal
Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Molina Aldana"
Avenida Caracas 2-51 sur
Bogotá D.C.
2115633529

Asunto: notificación supervisión de la aceptación de oferta Nro. 80-7-10053-25

De manera atenta me permito informar al señor intendente jefe, dando alcance a la comunicación oficial GS-2025-012612-DIEPO de fecha 15 de agosto de 2025, se realiza cambio de entrega de informe de supervisión conforme a lo establecido en la aceptación de oferta en mención, y que la ordenación del gasto de la Dirección de Educación Policial lo designó para supervisar la ejecución de la aceptación de oferta Nro. 80-7-10053-25, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA***.", suscrito entre la Dirección de Educación Policial con NIT. 900.373.379 y empresa GAMATECNICA INGENIERIA SAS NIT 800.066.243-9.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011.

El supervisor deberá realizar la solicitud de los roles en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el Grupo de Contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de cargar oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo, es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando.

Seguidamente, presentará un informe de supervisión por entrega y cada tramite de pago del cumplimiento del contrato, en los formatos 1LF-FR-0128 y 2BS-FR-0025 (los cuales se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos DIEPO, dentro de los dos (2) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado. Por lo anterior, es de aclarar que el supervisor deberá solicitar caso SIGMA para el usuario módulo de contratación con rol de supervisor, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su

obligación realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Finalmente es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deben ser informadas al Grupo de Contrates DIEPO

Atentamente,

Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN**
Director de Educación Policial (E)

Elaboró: CPS031 MARÍA SUSANA OSPINA RESTREPO
VILOF-GRUCO

Revisó: TE. JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS
VILOF-GRUCO

Revisó: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

Revisó: CR. MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
DIEPO-SUEPO

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2115633529